**ACTA NUMERO CUATRO.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veintitrés de Febrero del dos mil Dieciocho**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Víctor Alejandro Marroquín Elías, Marcos Alberto Rivas Rodríguez, Concejales Suplentes, Jeremías Flores, Blanca Celia Meléndez Preza, Nelson Antonio Guillen Avalos, y Mauricio Torres Aguirre, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Autorización para reponer partidas de nacimiento
4. Acuerdo para renovar Seguros de vida colectivos que vencen el 24 de febrero 2018.
5. Petición de Agente encargado del puesto de la PNC,
6. Petición de Comunidad Cristiana San Sebastián Cantón Piedra Labrada.
7. Petición de Consejo Pastoral de cantón Meléndez
8. Petición de los habitantes de la Lotificación el paraíso, calle el paraíso contiguo a los lavaderos
9. Petición de un ciudadano
10. Petición de un ciudadano
11. Petición del Párroco y un ciudadano
12. Petición de las madres educadoras de la guardería urbana,
13. Petición habitantes caserío Los Flores y sus alrededores
14. Petición del Síndico Municipal y el representante de la escuelita de futbol
15. Petición de un ciudadano
16. Autorización del reintegro del Fondo Circulante
17. Autorización del reintegro del Fondo Circulante
18. Autorización de los gastos

A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.
2. Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.
3. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición las partidas de nacimiento de las personas siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. El Alcalde Municipal presento al Concejo la oferta de renovación del Seguro de Vida Colectivo de funcionarios y empleados municipales, el cual vence el 24 de febrero 2018, de la Aseguradora ASESUIZA; enterado el Concejo ACUERDA: Autorizar la renovación del Seguro de Vida Colectivo de los funcionarios y empleados municipales, y en consecuencia se designa al Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, Alcalde Municipal de esta Ciudad y Titular de este Concejo para que en nombre y representación del Municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán, firme el instrumento legal correspondiente. Certifíquese.-
5. Se tuvo a la vista petición de parte del Agente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Encargado del puesto de la Policía Nacional Civil de San José Guayabal, por medio de la cual solicitan se les proporcione un televisor que será utilizado por el personal policial, enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colaborara con un televisor para el personal policial del puesto de la Policía Nacional Civil de San José Guayabal.
6. Se tuvo a la vista petición de parte de Comunidad Cristiana San Sebastián del Cantón Piedra Labrada, por medio de la cual solicitan un par de bocinas marca PEKEY, que tiene un costo de $ 225.00 cada una, según cotización anexada a esta solicitud; enterado el Concejo ACUERDA: Que se colabore con un par de bocinas marca PEKEY para la comunidad Cristiana San Sebastián del cantó Piedra Labrada.
7. Se tuvo a la vista petición de parte de los señores:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del Consejo Pastoral del Cantón Meléndez, por medio de la cual solicitan colaboración con transporte para realizar una excursión a la Costa del Sol, el día 25 de Febrero del corriente año, beneficio de la reparación del techo de la ermita del cantón, enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colaborara con $ 100.00 para la excursión a la Costa del Sol.
8. Se tuvo a la vista petición de parte de los habitantes de la Lotificación el Paraíso, calle el paraíso contiguo a los lavaderos, por medio de la cual solicitan la reparación de la calle, ya que se encuentra en mal estado, ya que en ese lugar habitan personas con discapacidad física y se les hace difícil el tránsito, enterado el Concejo ACUERDA: Que por el momento no se les puede reparar porque es calle privada.
9. Se tuvo a la vista petición de parte del señor\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le colabore con trofeos, ya que tienen programado un torneo de futbol de jóvenes en el cantón Rodríguez; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colaborará con los trofeos para el torneo de futbol que tienen programado.
10. Se tuvo a la vista petición del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Directivo del Comité de Festejos patronales del cantón Ramírez, por medio de la cual solicita se le colabore con una granada y 4 docenas de cohetes de trueno para la misa de los festejos patronales del cantón; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colabore con una granada y cuatro docenas de cohetes de trueno para la celebración de la misa de los Festejos Patronales del cantón Ramírez de San José Guayabal.
11. Se tuvo a la vista petición de parte del Padre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Párroco de esta Ciudad, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Representante de la Pastoral de la Tierra, por medio de la cual solicitan espacio (un local) para la comercialización de productos de la pastoral de la tierra, es una organización que promueven el cuido de la tierra y medio ambiente, como también el desarrollo agrícola orgánico, conformado por agricultores de nuestro municipio; enterado el Concejo ACUERDA: Que por el momento no se le puede proporcionar ningún local, hay que esperar que finalice la remodelación del parque central para verificar si queda algún puesto en ese sector.
12. Se tuvieron a la vista peticiones de parte de los miembros de ADESNIGUA y educadoras de Centros de atención infantil Guayabal 1-2 y NAO 1-2; por medio de la cual solicitan: 1- La supervisión y reparación de techos del Centro de Atención infantil Urbano; ya que la duralita se encuentra quebrada y con agujeros y en la época lluviosa ocasiona inundaciones y pueden ocasionar enfermedades respiratorias en niños y niñas que asisten a dichos centros, y 2- Solicitan un bono mensual para cada una de las seis nuevas educadoras, ya que solo reciben el bono de $ 150.00 que les da el ISNA; enterado el Concejo ACUERDA: Con respecto a la reparación de los techos del Centro de Atención Infantil, se realizara una inspección para posteriormente ser reparado los techos; y con respecto al bono solicitado para las nuevas educadoras, no se tiene presupuesto para este pago adicional.
13. Se tuvo a la vista petición de parte de los habitantes Caserío Los Flores y sus alrededores, por medio de la cual solicitan colaboración para reparar la calle de dicho sector, pero que es parte de un inmueble propiedad del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pero que manifiestan que el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ les da la autorización para que dicha calle sea reparada; enterado el Concejo ACUERDA: Que se realice visita para verificar de qué manera se le puede colaborar porque es una propiedad privada.
14. Se tuvo a la vista petición de parte del Lic. José Julián Benítez Melara, Síndico Municipal, y Juan Roberto Aguirre Aguirre, representante de la escuelita de futbol, por medio de la cual solicitan: 8 balones # 3, 16 balones # 4 y 16 balones # 5; ya que están participando en el torneo Federado de escuelitas de futbol a nivel de San Salvador, y no cuentan con balones reglamentarios, para cada uno de los niveles y así como para los entrenos con cada uno de los chicos y chicas que conforman la escuelita; enterado el Concejo ACUERDA: Que se les proporcione los 40 balones solicitados para la escuelita de futbol municipal.
15. Se tuvo a la vista petición de parte del señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante del Club Deportivo Monterrey, del cantón Palacios; por medio del cual solicita la colaboración de 4 balones de futbol # 4, para el desarrollo de un torneo en dicho cantón; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le colabore don los 4 balones # 4 para que realicen el torneo de futbol del Club Atlético Monterrey.
16. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($ 744.51);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 12 de Febrero del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999…………………$ 46.00

Código: 54118…………………$ 91.67

Código: 54119…………………$ 25.50

Código: 54204…………………$ 0.50

Código: 54302…………………$ 20.00

Código: 54304…………………$ 75.00

Código: 54307…………………$ 40.00

Código: 54399…………………$ 50.00

Código: 54401…………………$ 37.90

 Total…………………..$386.57

**FODES 25%**

Código: 54101……………….....$ 84.50

Código: 54110………………….$ 66.00

Código: 54199………………….$103.70

Código: 55603………………….$ 2.70

Código: 55799……………….....$ 101.04

 Total………………...... .$ 357.94

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CATORCE CENTAVOS ($ 745.14);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 21 de Febrero del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999…………………$ 232.00

Código: 54107…………………$ 10.00

Código: 54118…………………$ 48.52

Código: 54307…………………$ 10.00

Código: 54313…………………$ 84.00

Código: 54401…………………$ 50.10

 Total…………………..$ 434.62

**FODES 25%**

Código: 54101……………….....$ 66.55

Código: 54110………………….$ 23.00

Código: 54114………………….$ 69.20

Código: 54199………………….$ 35.25

Código: 54202………………….$ 8.34

Código: 55799……………….....$ 108.18

 Total………………...... .$ 310.52

1. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y 25% FODES, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN**

**Código: 51201 -** Trescientos dólares ($ 300.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago por servicios de interinato por incapacidad de vigilante del Turicentro Agua Caliente Héctor Bonilla.

**Código:** 51999 – Seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a las madres comunitarias del NAO San José y la Sub urbana mes de febrero 2018, Seiscientos noventa dólares ($ 690.00) para cancelar planilla de remuneraciones diversas mes de febrero 2018, Ciento sesenta y ocho dólares ($ 168.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pago de servicios de video vigilancia mes de febrero 2018, Ochocientos ochenta y nueve dólares ($ 889.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el pago por mantenimiento del sistema de agua potable de los cantones de Ramírez, Piedra Labrada y Santa Inés, y setecientos cincuenta y seis dólares ($ 756.00) para cancelar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, 30% de anticipo por honorarios de segregación de cuatro inmuebles.

**Código:** 54199 - Noventa y seis dólares cuarenta centavos ($ 96.40) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales diversos.

**Código:** 54307 – Noventa dólares ($ 90.00) para cancelar trabajadores que estuvieron retirando el material de propagan de los participantes en las elecciones de diputados y Alcalde.

**Código:** 55799 – Cien dólares ($ 100.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para cancelar contribución a transporte de una excursión del cantón Meléndez, Ciento cincuenta dólares ($ 150.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por arrendamiento de local para la Cruz Roja, de los meses de marzo, abril y mayo 2018, y Cien dólares ($ 100.00) para cancelar a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, contribución para transporte de una excursión de iglesia Jehova Shalom.

**25% FODES**

Código: 51104 – Trescientos dólares ($ 300.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, la segunda cuota de prestación económica por retiro voluntaria.

Código: 54203 – Novecientos setenta y dos dólares dos centavos ($ 972.02) para cancelar a Digicel, S. A. de C. V. por servicios telefónicos mes de febrero 2018, Seiscientos setenta y seis dólares ochenta y cinco centavos ($ 676.85) para cancelar a CTE, S. A. de C. V. por servicios de telefonía mes de febrero 2018 y Ciento veintiún dólares tres centavos ($ 121.03) para cancelar a CTE Telecom Personal, S. A. de C. V. por servicios de telefonía celular mes de febrero 2018. Estos gastos se comprobaran como lo establece el art. 86 del Código Municipal vigente. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.-

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regido

José Santos Hernández Víctor Alejandro Marroquín Elías

 Segundo Regidor Tercer Regidor

 Marcos Alberto Rivas Jeremías Flores Casco

Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Blanca Celia Meléndez Preza Nelson Antonio Guillen Avalos

 Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Mauricio Torres Aguirre Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal